

La documentación extranjera tiene que estar legalizada y traducida con Traductor/a Jurado/a en España.
La información oficial no está publicada y puede haber cambios.
Contacta con nosotros/as para conocer la información actualizada:

ÁVILA

cite-avila@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051600

BURGOS

cite-burgos@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051660

LEÓN

cite-leon@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051755

PALENCIA

cite-palencia@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 617102095

SALAMANCA

cite-salamanca@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051620

SEGOVIA

cite-segovia@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051543

SORIA

cite-soria@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051557

LOS **CITE** INFORMAMOS
GRATUITAMENTE DE
LAS NOVEDADES

ZAMORA

cite-zamora@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051572

VALLADOLID

cite-valladolid@cleon.ccoo.es
Whatsapp: 661051579



Prepara tu próxima **REGULARIZACIÓN Extraordinaria**

Información de acuerdo con el borrador del 26 de febrero **2026**

CCOO
comisiones obreras
de Castilla y León

CiTE



Centro específico
para poder dar respuesta
a las demandas de los
trabajadores

**NOS
IMPULSA**

ecyl
SERVICIO DE CALIDAD DE SERVICIO
DE CASTILLA Y LEÓN

**Junta de
Castilla y León**

Para participar en la regularización tienes que estar en uno de estos dos casos:

CASO 1: personas mayores de 18 años que estéis esperando una respuesta a vuestra solicitud de protección internacional y que estéis en España antes del 1 de enero de 2026.

CASO 2: personas mayores de 18 años que estéis en España antes del 1 de enero de 2026 y que os encontréis en situación administrativa irregular.

Te indicamos la documentación que creemos que van a pedir y que puedes ir preparando. **PERO** la regularización todavía no está aprobada ni se puede solicitar.



En los dos casos necesitarás:

- Tu pasaporte en vigor o caducado.
- Demostrar residencia continuada en España cinco meses antes de presentar la solicitud con documentos donde se vean tus datos personales.
- Certificado de Antecedentes penales de los países donde hayas residido 5 años antes de entrar en España.

Si tu pareja, padre o madre están en España contigo, podrán pedir su solicitud al mismo tiempo que la tuya. Necesitarán pasaporte y certificado de antecedentes penales.

Si tienes menores a cargo o mayores con discapacidad, podrán regularizarse presentando su solicitud con la tuya.

Necesitarán:

- Certificado de matriculación del centro de enseñanza.
- Su pasaporte.
- Su Certificado de nacimiento.
- Si la custodia es compartida, autorización o declaración de ambos progenitores para residir en España.

IMPORTANTE: si estás en situación administrativa regular y tienes menores a cargo en situación administrativa irregular, podrás pedir una autorización de residencia para ellos. Necesitarás la documentación que indicábamos para menores.

